

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS****DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA****NA 00256 DE 23 DE MAYO DE 2025****NOTIFICACIÓN POR AVISO****ID. No. 1088237**

Medellín, 23 de mayo de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar registro de tierras Despojadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, ordenó la creación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (en adelante RTDAF), cuyo diseño y administración son de competencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas -en adelante Unidad-, en virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido, la Dirección Territorial Antioquia de la UAEGRTD adelantó el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de inscripción en el registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) **1088237**, respecto del predio ubicado en el departamento de Antioquia, municipio Montebello, vereda La Merced, identificado preliminarmente con el número de folio de matrícula inmobiliaria 023-5114.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la Resolución No. **RA 00260 de 14 de marzo de 2025, “Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras despojadas o Abandonadas Forzosamente”**, empero, que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011.

RT-RG-FO-21
V.4Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Antioquia, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA–.

En presente AVISO se publica a los 23 días, del mes de mayo de 2025.

Maria Karvelin Toledo V.

Profesional Dirección Territorial de Antioquia
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Medellín 23 de mayo de 2025. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (30 de mayo de 2025), hasta las 5:00pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

Maria Karvelin Toledo V.

Profesional Dirección Territorial de Antioquia
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Medellín 30 de mayo de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00pm

Maria Karvelin Toledo V.

Profesional Dirección Territorial de Antioquia
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019